UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTÓRÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA FIRMA DE CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL

ADVERTENCIA

Este documento es una guía de referencia para orientar a los usuarios que requieran presentar una propuesta de convenio.
Esta propuesta será revisada previamente por la autoridad correspondiente y por el equipo técnico, por lo cual no tiene un carácter definitivo ni válido para la firma de convenios sin antes cumplir con el procedimiento que corresponde.
Cualquier gestión y/o trámite de convenio nacional debe canalizarse por medio de La Dirección Ejecutiva Interinstitucional.
Debe observarse cuidadosamente las leyes y reglamentos vigentes en materia de convenios y acuerdos.

Para la edición del borrador se sugiere utilizar los siguientes parámetros:
Tipo de Letra: Arial 12
Espaciado: 2.0

Correo: dirinterinstitucional@unachi.ac.pa

INSERTAR LOGOTIPO
DE LA ENTIDAD

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI)

Y

LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA (IPP).

Entre los suscritos a saber **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**, Institución de Educación Superior, creada mediante la Ley No. 26 del 30 de agosto de 1994 y organizada mediante la Ley No. 4 del 16 de enero de 2006, representada en este acto por **(AGREGAR DATOS PERSONALES)**en su condición de Rector y Representante Legal, que en adelante se denominará **LA UNACHI**, y por la otra parte, **PÚBLICA O PRIVADA (SIGLAS),** creada mediante **(AGREGAR DATOS DE LA INSTITUCIÓN)**, representada en este acto por **(AGREGAR DATOS DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA ENTIDAD)** , con domicilio en: **(AGREGAR DOMICILIO DE LA ENTIDAD),** quién en lo sucesivo se denominará **(SIGLAS O ABREVIATURA DE LA ENTIDAD),** y que actuando de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, declaran la voluntad de celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN** (en lo sucesivo, **CONVENIO**) bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

INSERTAR LOGOTIPO
DE LA ENTIDAD

Que **LA UNACHI** fue creada mediante Ley No. 26 de 30 de agosto de 1994, que estableció el marco legal para su organización y funcionamiento como institución de educación superior. Posteriormente fue reorganizada por la Ley No. 4 de 16 de enero de 2006.

Que **LA UNACHI**, es una institución de educación superior multidisciplinaria, protagonista en la construcción de oportunidades de desarrollo, basadas en la gestión del conocimiento, para el mejoramiento continuo de la sociedad panameña, contribuyendo al desarrollo local, nacional e internacional mediante la formación de profesionales de excelencia, a través de una gestión académica y administrativa con altos estándares, ética, responsabilidad, equidad y calidad humana.

Que **LA UNACHI**, tiene entre sus objetivos, promover la unidad entre la Universidad y la Sociedad, a través de la integración de los sectores productivos privados y públicos, en la investigación e innovaciones científicas y tecnológicas.

EN ESTA SECCIÓN AGREGAR INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LA INSTITUCIÓN CON QUIEN SE FIRMARÁ EL CONVENIO POR EJEMPLO:

Antecedentes de la colaboración.

Facultades legales.

Objetivos comunes.

Necesidades o problemáticas que motivan el convenio.

Marco normativo aplicable.

Que, en virtud de lo anterior, ambas partes se obligan a establecer un mecanismo de cooperación, el cual se regirá de conformidad con las normativas vigentes de cada institución, con la finalidad de crear un vínculo permanente que promueva y desarrolle programas y proyectos conjuntos, así como el intercambio y la cooperación mutua en los campos de la docencia, la administración y la formación de recursos humanos.

Que, en atención a lo anteriormente descrito, **LAS PARTES.**

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO. (**REDACTE DE MANERA RESUMIDA EL OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO**) Por ejemplo: "Establecer mecanismos de cooperación entre las partes para desarrollar acciones conjuntas en materia académica, científica, tecnológica y de vinculación, que contribuyan al fortalecimiento de las instituciones firmantes"

CLÁUSULA SEGUNDA: MODALIDADES DE COOPERACIÓN. Aquí colocar diferentes formas o mecanismos mediante los cuales se dará la colaboración para alcanzar objetivos comunes y generar beneficios mutuos. Por ejemplo:
En virtud del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan organizar, desarrollar y ejecutar actividades de cooperación académica, siempre en estricto cumplimiento de sus reglamentos internos y bajo las siguientes modalidades:

1. **Fortalecimiento del Recurso Humano y Generación de Conocimiento:** Implementación de programas y proyectos específicos para el robustecimiento de las capacidades del personal, que incluirán, entre otros:
    - Capacitaciones especializadas
    - Seminarios
    - Actividades de extensión universitaria
    - Proyectos de investigación conjunta
    - Congresos y foros
    - Talleres prácticos
    - Cursos en línea
    - Oferta académica de educación continua
2. **Experiencias Académicas y Profesionales para Estudiantes:** Creación y gestión de oportunidades para los estudiantes de **LA UNACHI**, tales como:

- Pasantías
- Servicio social universitario
- Prácticas profesionales
- Proyectos de investigación
- Otras modalidades académicas relevantes, de acuerdo con los reglamentos internos de **LA UNACHI** y las necesidades de **LAS PARTES**.

3. **Intercambio de Expertos:** Promoción del intercambio de profesionales especializados de ambas instituciones, quienes, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y especialidades, colaborarán en el desarrollo de programas y la formulación de proyectos de interés y beneficio mutuo para el país.
4. **Uso Compartido de Infraestructura:** Facilitación recíproca de instalaciones, incluyendo auditorios y salones de reuniones, para la realización de eventos académicos organizados conjuntamente por **LAS PARTES**, siempre que contribuyan al beneficio y fortalecimiento interinstitucional. El uso de dicha infraestructura requerirá una solicitud formal a la máxima autoridad de la institución anfitriona del evento.

Todas las modalidades mencionadas serán definidas de común acuerdo entre **LA UNACHI** y **LA ENTIDAD.**

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. En este apartado colocar los compromisos que asume la entidad con la firma del convenio. Estos compromisos pueden tener o no un carácter obligatorio según lo convenido por las partes.

En virtud del presente convenio, **LA UNACHI** se compromete a:

1. **Seguimiento a la Alianza Estratégica:** dar seguimiento a la presente alianza estratégica para una mejor ejecución y desarrollo de las actividades,

proyectos o programas académicos que surjan con el fin de cumplir con el objetivo propuesto.

2. **Eventos Académicos:** considerar eventos académicos, tanto presenciales como virtuales, en temas relacionados con justicia administrativa en el ámbito laboral y aquellos asuntos jurídicos que estén dentro de las competencias de éste.
3. **Colaboración en Proyectos Estudiantiles:** Colaborar activamente con listados de estudiantes de aquellas facultades interesadas en participar en diversas actividades académicas como pasantías, prácticas profesionales y servicio social universitario.
4. **Fortalecimiento de la Visibilidad Institucional:** Fortalecer la visibilidad institucional a través del intercambio de experiencias, organizando eventos académicos técnicos pueda participar a través de su personal experto en temas de justicia administrativa en el ámbito laboral y demás asuntos jurídicos y de funcionamiento de **LA ENTIDAD** en beneficio de la comunidad educativa de **LA UNACHI**.
5. **Uso de Instalaciones:** Permitir el uso de sus instalaciones para la realización de actividades de tipo académicas/técnicas, previa solicitud y autorización por parte de la máxima autoridad de **LA UNACHI**.
6. **Actividades de Impacto:** Proponer actividades, programas o proyectos de impacto que contribuyan al mejoramiento continuo de ambas instituciones y cuyos resultados sean de beneficio para el país.

En virtud del presente **CONVENIO**, **LA ENTIDAD** se compromete a:

1. **Divulgación de Seminarios:** Divulgar y hacer partícipe a **LA UNACHI** de aquellos seminarios que realice **LA ENTIDAD**, en cualquier modalidad y que contribuya a la formación integral del funcionario público.
2. **Seguimiento a la Alianza Estratégica:** Dar seguimiento a la presente alianza estratégica para una mejor ejecución y desarrollo de las actividades,

proyectos o programas académicos que surjan con el fin de cumplir con el objetivo propuesto.

3. **Comunicación de Eventos Académicos:** Comunicar vía correo o a través de nota formal a la máxima autoridad, con copia al director o directora ejecutiva Interinstitucional de **LA UNACHI**, de los eventos académicos.
4. **Solicitud de Listados para Programas Estudiantiles:** Solicitar a **LA UNACHI**, por semestre, el listado de estudiantes o investigadores, para que participen en las pasantías, servicio social universitario, y prácticas profesionales. La Dirección Ejecutiva Interinstitucional fungirá como primer enlace ante las Unidades Académicas y Administrativas de **LA UNACHI**.
5. **Fortalecimiento Institucional:** Fortalecer la Institución a través del intercambio de experiencias, organizando eventos académicos técnicos, donde **LA UNACHI** pueda participar a través del estamento estudiantil, docente y administrativo.
6. **Facilitación de Uso de Instalaciones:** Permitir el uso de sus instalaciones para la realización de actividades de tipo académicas/técnicas, previa solicitud y autorización**.**
7. **Propuesta de Actividades de Impacto:** Proponer actividades, programas o proyectos de impacto que contribuyan al mejoramiento continuo de ambas instituciones y cuyos resultados sean de beneficio para el país.

CLÁUSULA CUARTA: ACUERDOS ESPECÍFICOS. Los Acuerdos Específicos que **LAS PARTES** suscriban indicarán los términos, derechos, obligaciones, responsabilidades y procedimientos que regirán la ejecución de las actividades que desarrollen. Igualmente, los Acuerdos Específicos contendrán información básica sobre las operaciones y servicios a ser ejecutados, tales como:

1. **Definición del Objetivo:** Establecimiento claro del objetivo que persigue el acuerdo específico.
2. **Descripción del Plan de Trabajo:** Detalle del plan de trabajo, que incluirá las distintas fases de este y la cronología de su desarrollo.

3. **Presupuesto y Recursos:** Presupuesto total, medios, materiales y recurso humano que requiera el programa, plan o proyecto, especificando los aportes de cada entidad.
4. **Normas de Ejecución y Seguimiento:** Normas para la ejecución, coordinación y seguimiento de la actividad, proyecto o programa.
5. **Designación de responsables:** Nombre de las personas que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán por la marcha del Acuerdo Específico.

Las actividades celebradas mediante Acuerdos Específicos se limitarán a los términos de actividades que puedan desarrollarse a través de un Convenio, entendiéndose que cuando las actividades se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley 22 de 27 junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, que regula la Contratación Pública en la República de Panamá, se deberán seguir los procedimientos contenidos en la referida legislación.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIÓN FINANCIERA. Por motivo de la firma del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** no adquieren compromiso económico alguno para lograr el objetivo descrito en el mismo. Las actividades para desarrollarse deberán ser formalizadas mediante Acuerdos
Específicos, tal como lo señala la Cláusula **CUARTA** del presente **CONVENIO**.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD

Se acuerda de manera explícita que ninguna de **LAS PARTES** será responsable civilmente por cualquier daño o perjuicio que pueda surgir como resultado de un caso fortuito o de fuerza mayor en relación con las actividades contempladas en este acuerdo, así como de otras situaciones ajenas al mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMISIÓN DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. Para los fines de aplicación y cumplimiento del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES**

designan representantes por cada una, quienes previa aprobación, planificarán, coordinarán y darán seguimiento a las actividades que se desarrollen como consecuencia de lo acordado en el presente **CONVENIO** y sus Acuerdos Específicos.

Los representantes designados a continuación, enviarán y recibirán cualquier aviso, solicitud, notificación y comunicación relacionada con el presente **CONVENIO**, y gestionarán lo conducente para la buena marcha de este.

POR LA UNACHI:

La Rectoría

Dirección: Ciudad Universitaria, el Cabrero, Ciudad de David, Provincia de

rectoria@unachi.ac.pa

Teléfono: 728-4900.

Dirección Ejecutiva Interinstitucional: dirinterinstitucional@unachi.ac.pa.

POR LA ENTIDAD:

AGREGAR INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS ENLACES, COORDINADORES Y/O PERSONAS DESIGNADAS EN LAS COMISIONES.

CLÁUSULA OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

LAS PARTES convienen en que las obras intelectuales que resulten de las acciones relacionadas con el presente **CONVENIO** serán propiedad de aquella que las haya producido. Si estas se derivan de un trabajo en conjunto, **LAS PARTES** gozarán de los derechos que otorgan las leyes sobre propiedad intelectual en la República de Panamá.

Queda expresamente entendido que **LAS PARTES** podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente **CONVENIO**, en sus tareas académicas, administrativas y judiciales, tomando en consideración las limitaciones legales para el manejo de información.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de este **CONVENIO** y de los Acuerdos Específicos, será resuelta de buena fe entre **LAS PARTES**, atendiendo al espíritu de cooperación que ha animado la suscripción de este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente **CONVENIO** podrá darse por terminado unilateralmente por cualquiera de **LAS PARTES**, previa comunicación escrita a la otra parte con noventa (90) días de anticipación.

No obstante, todos aquellos Acuerdos Específicos y actividades que se encuentren en ejecución bajo el amparo de este CONVENIO continuarán vigentes hasta la fecha de su cumplimiento total, de conformidad con sus cronogramas de ejecución respectivos.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN.

El presente **CONVENIO** entrará en vigor a partir de la fecha de firma, previa aprobación del consejo académico en caso no tener obligaciones financieras o si existen obligaciones financieras a partir de la fecha de refrendo de la contraloría según sea el caso en particular y tendrá una duración de cinco (5) años, prorrogables previa consideración de **LAS PARTES** y el cumplimiento de los requisitos legales exigidos. En consecuencia, no habrá prórrogas automáticas. **(Observar las normas de procedimiento establecidas en las leyes y reglamentos vigentes)**

INSERTAR LOGOTIPO
DE LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VALIDEZ.

Dando fe de lo acordado en el presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y un solo efecto jurídico, a los […] (…) días del mes de […] del año dos mil ___ (202_).

POR LA UNACHI	**POR LA ENTIDAD**
_____	_____